

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Las facultades de cada Área	LGTA-A-A70FIII	Las facultades de cada Área

Tabla Campos

Denominación del Área.	Denominación de la norma	Fundamento legal	Facultades del área	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
Secretario Técnico	Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato	Artículo 32	<p>I.- Representar legalmente a "El Instituto" con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Administrar Bienes, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la normatividad aplicable. Para ejercer actos de dominio, requerirá la autorización expresa del Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y la previa conformidad del Consejo Directivo, lo anterior en los términos del artículo 2064 del Código Civil para el Estado de Guanajuato;</p> <p>II.- Asistir a las sesiones del Consejo Directivo, como Secretario Técnico;</p> <p>III.- Ejecutar los Acuerdos y determinaciones del Consejo Directivo;</p> <p>IV.- Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas de "El Instituto", velando siempre por el correcto funcionamiento del mismo;</p> <p>V.- Integrar la propuesta para el pronóstico de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos, de acuerdo a programas, proyectos de trabajo, planes y objetivos, para su aprobación del Consejo Directivo;</p> <p>VI.- Coordinarse conjuntamente con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para el seguimiento de los planes, programas y proyectos que se desarrollen, así como la integración de los sistemas de cartografía y base de datos del Municipio de Irapuato;</p>	31/12/2017	IMPLAN Irapuato	2017	31/12/2017	
Gestión de Planeación Municipal	Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato	Artículo 34	<p>I.- Dar seguimiento al proceso de planeación para el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial y el Programa de Gobierno;</p> <p>II.- Asegurar la congruencia de los instrumentos de planeación municipales con la planeación estatal y nacional;</p> <p>III.- Participar en el proceso de planeación del desarrollo en la zona metropolitana;</p> <p>IV.- Elaborar el diagnóstico de las necesidades, para definir las prioridades de desarrollo del Municipio de Irapuato;</p> <p>V.- Diseñar la metodología para la realización de los talleres de consulta pública de los instrumentos de planeación;</p> <p>VI.- Elaborar los programas, estudios y acciones aprobados por el Consejo Directivo; y,</p> <p>VII.- Las demás que le determine el Director General, en uso de sus facultades</p>	31/12/2017	IMPLAN Irapuato	2017	31/12/2017	
Vinculación	Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato	Artículo 36	<p>I.- Promover y asegurar por conducto del COPLADEMI, la participación ciudadana mediante talleres de consulta pública, para definir las líneas de acción, los objetivos, los programas y proyectos, para el desarrollo del Municipio de Irapuato;</p> <p>II.- Vincular a "El Instituto" con Organismos de Planeación Nacionales e Internacionales;</p> <p>III.- Vincular a "El Instituto" con las Instituciones Educativas de nivel medio superior y Superior, para promover su participación y aportación a los planes, programas y proyectos de desarrollo;</p> <p>IV.- Vincular a la sociedad vía internet, permitiendo a las personas conectarse de manera virtual, y compartir contenidos, referentes al objeto de "El Instituto";</p> <p>V.- Coordinar la integración de los informes trimestral y anual; y difundir las acciones operativas y relevantes de "El Instituto";</p> <p>VI.- Proporcionar a solicitud de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, los insumos de planeación, para la elaboración de sus programas presupuestarios; y,</p> <p>VII.- Las demás que le determine el Director General, en uso de sus facultades.</p>	31/12/2017	IMPLAN Irapuato	2017	31/12/2017	
Procesos de Planeación	Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato	Artículo 35	<p>I.- Dar seguimiento al proceso de planeación para los programas que deriven del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como los derivados del Programa de Gobierno Municipal;</p> <p>II.- Para el desarrollo del inciso anterior asegurar la congruencia de los instrumentos de planeación con la Planeación Municipal, Estatal y Nacional;</p> <p>III.- Propiciar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, con la integración de opiniones técnicas y dictámenes de congruencia solicitados;</p> <p>IV.- Coordinar la actualización del Banco y Registro de Proyectos del Municipio de Irapuato junto con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que intervengan;</p> <p>V.- Actualizar los indicadores del desempeño del Programa Presupuestario de "El Instituto"; VI.- Elaborar por sí o a través de un Consultor Externo, los programas, estudios y acciones derivados o complementarios aprobados por el Consejo Directivo; y,</p> <p>VII.- Las demás que le determine el Director General, en uso de sus facultades.</p> <p>2012)</p>	31/12/2017	IMPLAN Irapuato	2017	31/12/2017	

Geoestadística y Cartografía	Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato	Artículo 37	<p>I.- Coordinar para que a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para que su información se maneje en una misma plataforma de base de Datos SICAMI;</p> <p>II.- Administrar y coordinar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica;</p> <p>III.- Actualización de la cartografía y resguardo de respaldos del SICAMI;</p> <p>IV.- Elaborar los proyectos conceptuales, imágenes, presentaciones, planos y cualquier representación gráfica del Instituto;</p> <p>V.- Procesar la información que recabe de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, relativa a los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica; y,</p> <p>VI.- Las demás que le determine el Director General de "El Instituto" en uso de sus facultades.</p>	31/12/2017	IMPLAN Irapuato	2017	31/12/2017
Sistemas de Información	Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato	Artículo 38	<p>I.- Crear, actualizar y administrar el sitio de internet del Instituto con la información requerida normativamente y relevante del Sistema Municipal de Planeación;</p> <p>II.- Elaborar videos y diseños de "El Instituto", así como cualquier información relacionada con el Sistema Municipal de Planeación;</p> <p>III.- Implementación y coordinación del mantenimiento preventivo y correctivo del software y hardware de SICAMI, y las actividades referentes al desarrollo y soporte de la plataformas;</p> <p>IV.- Desarrollar e implementar la actualización y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, periféricos, monitoreo de la Red interna y su buen uso de comunicaciones de "El Instituto"; y,</p> <p>V.- Las demás que le determine el Director General de "El Instituto" en uso de sus facultades.</p>	31/12/2017	IMPLAN Irapuato	2017	31/12/2017